

Aviso: En caso de cualquier discrepancia en la interpretación, el asunto se resolverá de acuerdo con el contrato en inglés.

Solicitud en ESPAÑOL



# GARANTÍA PARA EL HOGAR DE OLD REPUBLIC

*Ideal para propietarios o al comprar o vender una vivienda*

## Cobertura Estándar

*Cobertura para el vendedor/comprador*

## Cobertura Ultimate Protection

## Cobertura Platinum Protection

*\*¡Cobertura **ampliada** exclusiva en la industria!*

## Cuota de servicio

Vivienda unifamiliar    Condominio/  
vivienda adosada

\$360    \$315

\$460    \$440

\$560    \$560

\$60    \$60

*Personas que ayudan a las personas*

Solicitud de Las Vegas



www.orhp.com | 800.445.6999

**¡NUEVO!**

### Cobertura opcional disponible\*:

- ✓ Ampliación de límite para fuga en losas/ cobertura de fuga en tuberías externas
- ✓ Descalcificador de agua/ sistema de filtración de agua por ósmosis inversa

\*Ver el Plan para conocer los detalles de la cobertura.

Orgullosamente ofreciendo servicio con fuerza y estabilidad a la industria de bienes raíces desde 1974



NHSCA  
Company Code  
12H424



# Bienvenido

Usted ha llegado al lugar correcto para obtener

## Tanto los vendedores como los compradores de viviendas se benefician enormemente con un plan de garantía para el hogar de Old Republic.

### Para los vendedores de una vivienda

Incluir una garantía para el hogar de Old Republic puede ayudarle a **vender su casa con más rapidez** y al **valor más alto del mercado**. Las garantías para el hogar otorgan a los compradores una gran tranquilidad cuando éstos hacen la inversión más importante de sus vidas. Incluir una garantía para el hogar **marca una diferencia** en su vivienda, ofreciendo al comprador una protección a su presupuesto ante reparaciones imprevistas dentro de la cobertura.

Además, la cobertura para el vendedor le brindará mayor tranquilidad, ya que **reduce el riesgo de las demoras y los gastos de cierre** ocasionados por el mal funcionamiento de los sistemas o aparatos domésticos durante el periodo de compraventa.

### Para los compradores de viviendas

Comprar una casa es una de las experiencias más memorables y gratificantes que usted puede tener. Al estar usted cubierto **protegemos su presupuesto** contra las costosas fallas de los sistemas y los aparatos domésticos.

Con nuestra garantía para el hogar, usted tendrá **la tranquilidad** de que las reparaciones cubiertas serán resueltas de manera rápida y sencilla, lo cual le permitirá dedicar su valioso tiempo disfrutando de su nuevo hogar.

**Ya sea que usted esté vendiendo o comprando una vivienda**, estará en excelentes manos con Old Republic Home Protection y nuestra red de técnicos calificados. Tenga la tranquilidad de saber que para recibir ayuda solo debe hacer una llamada, ¡las 24 horas del día, los 365 días del año!



## ¿Cuánto pagaría usted sin una garantía para el hogar?

Veamos los costos promedio de reparación o reemplazo de los principales sistemas y aparatos domésticos:

Artículo*	Costo de reparación/reemplazo sin una garantía para el hogar†
Sistema de calefacción	\$286 – \$2,680
Aire acondicionado	\$333 – \$3,500
Calentador de agua	\$348 – \$1,824
Horno/Estufa	\$325 – \$2,448
Refrigerador	\$266 – \$1,834
Lavadora/Secadora	\$161 – \$ 984

\* Algunos de los artículos indicados podrían estar incluidos bajo la cobertura opcional. Ver el Plan para informarse sobre los detalles de la cobertura.

† Costos basados en facturas reales pagadas por ORHP en 2012. Los costos pueden variar en su área.

*protección superior para su presupuesto, conveniencia y tranquilidad.*

## ¿Por qué elegir Old Republic Home Protection?

En Old Republic Home Protection, nos preocupamos sinceramente por usted. Estamos comprometidos a proporcionarle **un servicio estelar** a cada momento. Hemos construido una sólida reputación ofreciendo un servicio seguro y atento en el que usted puede confiar.

### *Personas que ayudan a las personas*

**Usted nos interesa** - manejamos los reclamos en base a las circunstancias de cada caso de una manera cordial, eficiente y rápida.

**Escuchamos a nuestros clientes** - sabemos que detrás de cada reclamo, hay un ser humano.

**Brindamos confianza** - deseamos brindarle soluciones, no excusas.

**Brindamos atención sincera y personalizada** - estamos orgullosos del servicio que ofrecemos.

**El saber** - que hay una diferencia entre la política de la compañía y el servicio al cliente nos pone un paso adelante.

**Ponemos el ejemplo con Servicio de Primera clase** - ofreciendo una amplia cobertura y la mejor calidad a precios razonables.

**Nuestro objetivo** - crear un impacto **positivo** en su vida.



¡Solo necesita hacer una llamada telefónica —o un clic—!

### Presente su solicitud:

Internet

[www.ORHP.com](http://www.ORHP.com)

Teléfono

**800-445-6999**

Fax

**800-866-2488**

Correo

**P.O. Box 5017**

**San Ramon, CA 94583-0917**

### Presente su solicitud de servicio:

Internet

[www.ORHP.com](http://www.ORHP.com)

Teléfono

**800-972-5985**



# Cobertura Estándar

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones que se resumen en este documento, y estará contenida en el Contrato del Plan que será enviado por correo al Comprador de la Vivienda cuando hayamos recibido la cuota del Plan.

Esta sección del Plan explica la Cobertura Estándar por actividad comercial. Las exclusiones universales y las limitaciones generales de responsabilidad se indican en la Página 8.

## Cobertura del sistema de calefacción/ductos

Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda a menos que se seleccione la cobertura opcional de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) para el vendedor.

Sistema Principal de Calefacción de gas, petróleo o eléctrica ♦, calentador incorporado de piso o pared, bomba calorífica ♦, termostato, ductos y equipos de calefacción interior asociados, líneas refrigerantes de bombas caloríficas accesibles y líneas de drenaje de condensado. Si fuera necesario, como parte de un reemplazo cubierto, actualizaremos el sistema de bomba calorífica de acuerdo con las normas H.S.P.F. del gobierno federal.

Cobertura disponible para sistemas de calefacción con una capacidad que no exceda cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de calefacción cubiertas. Para bombas caloríficas y unidades de paquetes de bombas caloríficas: Se aplica la cobertura correspondiente al Aire Acondicionado/Enfriador Central.

No cubierto: Medidores de tiempo/relojes que no afectan la operación de calentamiento/enfriamiento de la unidad; ventilas; conductos de humo; tanques de almacenamiento de combustible; unidades autónomas/de ventana; calefacción eléctrica; controles de área y componentes relacionados para sistemas de aire forzado; bandeja de drenaje secundaria; materiales aislantes; humidificadores; filtros; pruebas de diagnóstico de los conductos o identificación de fugas en los conductos (incluyendo lo requerido por cualquier reglamento federal, estatal o local, o cuando sea requerido debido a la instalación o el reemplazo del equipo del sistema); chimeneas y válvulas de llave; estufas de grano, leña o de comprimidos (incluso si es la única fuente de calentamiento); sistemas pequeños divididos sin ductos; uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar las unidades/componentes del sistema.

## Aire acondicionado/enfriador ♦

(Para los ductos, ver Cobertura de Sistemas de Calefacción)

Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda a menos que se seleccione la cobertura opcional de HVAC (por sus siglas en inglés) para el vendedor.

Aire acondicionado central, aire acondicionado de pared y enfriadores por evaporación de agua (incluyendo la bandeja principal de drenaje), condensadores (incluyendo el compresor), serpentines de evaporación, climatizadores, termostatos, líneas refrigerantes, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado, dispositivos de medición (p. ej., pistón del serpentín de evaporación o válvula de expansión térmica). Como parte de un reemplazo cubierto, y si fuese necesario, actualizaremos el sistema de aire acondicionado de acuerdo con las normas S.E.E.R. del gobierno federal.

Solo cuando sea necesario reemplazar un condensador con el fin de mantener compatibilidad y eficiencia operativas del sistema de manera equivalente o superior a las del equipo original, reemplazaremos cualquier componente cubierto y también modificaremos el recinto, los componentes eléctricos interiores, la transición de manejo de aire, las conexiones de los ductos y la instalación de dispositivos de medición, según sea necesario.

- Cobertura de sistemas 13 SEER: Para los sistemas 13 SEER o inferiores, la reparación/reemplazo se llevará a cabo con equipos 13 SEER, incluyendo los componentes cubiertos necesarios para garantizar la compatibilidad operativa con el equipo existente.
- Cobertura de sistemas R410A: Para las unidades que utilizan refrigerante R22, la reparación/reemplazo se llevará a cabo con equipos R410A cuando no se disponga de equipos de reemplazo con R22, incluyendo los componentes cubiertos necesarios para garantizar la compatibilidad operativa del sistema.

Cobertura disponible para sistemas de enfriamiento con una capacidad que no exceda cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de aire acondicionado cubiertas.

No cubierto: Unidades de aire acondicionado de gas; unidades portátiles; controles de área y componentes relacionados con los sistemas de aire forzado; unidades de ventana; cojinetes del enfriador; bandeja de drenaje secundaria; sistemas pequeños divididos sin ductos; uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar las unidades/componentes del sistema.

♦ Los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda estarán cubiertos.

## Cobertura para tuberías de agua

- Obstrucciones de la línea de drenaje ♦ que puedan ser eliminadas a través de una boca de limpieza a nivel del suelo existente y accesible (línea principal) o a través de sifón removible y con cable cloacal (línea secundaria); se incluye aplicación de chorros de agua si no es posible eliminar la obstrucción con el cable.
- Fugas o rupturas en las tuberías de agua, drenaje, gas o ventilación (incluyendo las de polibutileno)
- Tanques y tazas de inodoro, mecanismos de limpieza por descarga de agua y sellos de anillos de cera
- Calentador de agua ♦ (incluyendo unidades sin depósito, de ventilación forzada y de ventilación directa)
- Motor, bomba y conjuntos de interruptores de aire de tina de hidromasaje incorporados
- Válvulas de la tina y la ducha, incluyendo las válvulas de desviación
- Bomba de recirculación
- Triturador de basura
- Válvulas de cierre y descarga ♦
- Regulador de la presión de agua ♦
- Surtidor instantáneo de agua caliente/fría
- Elevadores y válvulas de compuerta
- Llaves de cierre en ángulo
- Bomba de sumidero (solamente para agua a nivel del suelo)

No cubierto: Accesorios; grifos; llaves curvas para mangueras; colectores multiválvula y otros acoplamientos de las tuberías; encendedor de gas para la chimenea; tapas y asientos de inodoros; ventilas y conductos de humo del calentador de agua; bases para la ducha; obstrucciones causadas por raíces; fugas/daños causados por raíces; obstrucciones que no puedan ser eliminadas con un cable o aplicación de chorros de agua; accesorio de la bomba calorífica del calentador de agua; tanques de recolección, almacenamiento o expansión; boquillas de hidromasaje; caños o desviador de caños de tinas; coladera en canasta; sistemas de extinción de incendios; ensambles de eyección. En caso de que se produzca una obstrucción: acceso a las líneas de drenaje desde las ventilas; remoción del inodoro; y costos para localizar, acceder o instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.

- AVISO:
1. Los tanques y tazas de inodoros se reemplazarán por piezas estándar blancas para construcción, cuando sea necesario.
  2. Las válvulas se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción, cuando sea necesario.

## Cobertura de los componentes eléctricos

Interruptores de luz, tomas eléctricas, panel/subpanel eléctrico principal ♦, cortacircuitos, fusibles y cableado interior, extractores de baños, ventiladores de techo, ventiladores del ático, ventiladores de toda la casa.

No cubierto: Artefactos de iluminación, incluidos los que forman parte de ventiladores de techo; bombillas; balastos; lámparas térmicas; timbres de la puerta; cableado y sistemas de teléfono, audio, video, computadora, intercomunicación y alarma de seguridad; sistemas de relevo de bajo voltaje; detectores de humo; capacidad de cableado inadecuada; sobretensiones eléctricas; sobrecargas; controles remotos; ventilas.

## Cobertura del abrepuertas de la cochera

Todos los componentes de la unidad del abrepuertas, incluyendo motor, tablero lógico, conjunto de engranajes, condensador, conjunto de rieles y sensores.

No cubierto: Puertas de la cochera; bisagras; resortes; transmisores a control remoto; tedados.

## Cobertura de la aspiradora central

Unidad eléctrica, incluyendo el motor y componentes eléctricos, y el bote recolector de la suciedad.

No cubierto: Acoplamientos; componentes desmontables; accesorios; mangueras; ventilas; obstrucciones.



## Cobertura de aparatos domésticos

### Lavavajillas

Todos los componentes que afectan la operación de limpieza de la unidad, incluyendo bomba, motor, empaques, tina, medidor de tiempo, válvula de relleno, sello, pestillo de la puerta, contraflujo, tablero de control y teclado.

### Compactador de basura

Todos los componentes que afectan la operación de compactado de la unidad, incluyendo motor, conjunto de martinets, interruptor y pestillo de la puerta.

### Extractor de cocina

Todos los componentes que afectan la operación de extracción de humo de la unidad, incluyendo motor, interruptor de selección y ventilador.

### Horno, estufa, quemadores, microondas integrado

Todos los componentes que afectan la operación de calentamiento/limpieza de la unidad, incluyendo elemento calentador, termostato, quemador, panel y botones de control. También se cubre el medidor de tiempo y el reloj si afectan la operación de calentamiento o limpieza de la unidad.

No cubierto: Medidores de tiempo; relojes; unidades de halógeno; quemadores de inducción magnética; unidad integral de refrigerador/horno; unidad integral de microondas/quemadores con cajones; microondas portátil o autónomo.

No cubierto - en todo tipo de aparato doméstico: componentes desmontables; canastas; cubetas; cuadrantes; perillas; manijas; vidrio de las puertas; luces; enchufes para luces; interruptores de luz; recipientes; bandejas; rodillos; anaqueles; estantes; guías de deslizamiento; recubrimientos interiores; equipos de acabado; ventilas; conductos de humo; cajones; ensambles de cierre.

## LÍMITES DEL PLAN DE COBERTURA ESTÁNDAR:

Todos los Planes de Garantía para el Hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites.

El acceso, diagnóstico, reparación y/o reemplazo de los artículos siguientes se limita del modo siguiente:	Límite monetario según plazo del plan:
<b>Durante la cobertura para el vendedor:</b> Cuando se seleccione la cobertura opcional de HVAC para el vendedor: Calefacción, ductos, aire acondicionado: (incluyendo unidades integrales de calefacción/calentador de agua) . . . . \$ 1,500	
Fugas en tuberías de agua, drenaje o de gas localizadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto. Fugas en tuberías de agua de polibutileno . . . . \$ 1,000	
<b>Durante la cobertura para el comprador:</b> Sistemas de aire acondicionado y calefacción de diesel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, geotérmicos, refrigerados por agua y con fuente de agua, y unidades integrales de calefacción/calentador de agua . . . . \$ 1,500	
Ductos, sistemas de transferencia de aire . . . . . \$ 500	
Fugas en tuberías de agua, drenaje o de gas localizadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto. Fugas en tuberías de polibutileno . . . . \$ 1,000	

## ¡AMPLÍE SU COBERTURA al Plan Ultimate Protection o al Plan Platinum Protection!

La actualización brinda ampliación de la Cobertura Estándar tal como se indica.

### Ultimate Protection

(Disponible exclusivamente para el comprador de la vivienda) . . . . . \$460

**Incluye:** la Cobertura Estándar, Y TAMBIÉN las siguientes ampliaciones:

- 1) **Plomería:** los grifos y los cabezales y brazos de ducha se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción, cuando sea necesario. Llaves curvas para mangueras interiores. Reemplazo de inodoros: hasta \$600 por inodoro, cuando sea necesario, incluyendo los asientos y tapas del mismo.
- 2) **Sistema de calefacción:**
  - a) Filtros desechables, lámparas térmicas y costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de bombas caloríficas.
  - b) Se ofrece el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo del sistema de calefacción.
- 3) **Calentador de agua:** tanques de expansión ♦.
- 4) **Lavavajillas:** canastas, rodillos, anaqueles, guías de deslizamiento.
- 5) **Horno/microondas/estufa/quemadores:** anaqueles, manijas, perillas y recubrimientos interiores.
- 6) **Compactador de basura:** ensambles de cierre, canastas.
- 7) **Detector de humo:** tanto los sistemas de pilas como los de cable.
- 8) **Abrepuertas de la cochera:** bisagras, resortes y transmisores a control remoto, teclados.
- 9) **Aire acondicionado:**
  - a) Filtros desechables, bombas de drenaje de condensado, bandejas de drenaje secundarias, unidades de ventana y costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo.
  - b) Se ofrece el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo del sistema de aire acondicionado.

### 10) Ultimate Protection incluye otras coberturas mejoradas:

Cuando sea necesario ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, haremos lo siguiente:

- a) Pagaremos hasta un máximo de \$250 por Plan para **corregir violaciones del código**.
- b) Pagaremos hasta \$250 por incidencia para los **permisos** requeridos.
- c) Pagaremos el **desecho** de un aparato doméstico, sistema o componente cubierto cuando reemplacemos el aparato, sistema o componente.
- d) Corregiremos **las instalaciones, reparaciones o modificaciones** de un sistema o aparato doméstico **realizadas incorrectamente**, o bien corregiremos cualquier tipo de **incompatibilidades** en términos de capacidad / eficiencia con el fin de garantizar el funcionamiento apropiado del sistema. No se aplicará la cobertura si la causa de la falla del sistema o aparato se debe exclusivamente a la incorrecta instalación/reparación/modificación o condición incorrecta, y tampoco se aplicará si la capacidad del sistema es inferior a la necesaria para la superficie del área que se esté calentando o enfriando. Se aplican todos los otros términos y condiciones del Plan. Si la instalación/reparación/modificación incorrecta o incompatibilidades del sistema violan algún requisito del código, ver el punto 10a más arriba.

### Platinum Protection

*¡Su Mejor Opción!*

(Disponible exclusivamente para el comprador de la vivienda) . . . . . \$560

**Incluye:** la cobertura Ultimate Protection (mencionada anteriormente), y TAMBIÉN las siguientes ampliaciones *adicionales* de la cobertura:

- 1) **Plomería:** caños de tina (se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción, cuando sea necesario), desviador de caños de tina, coladera en canasta.
- 2) **Platinum Protection incluye otras coberturas mejoradas:**  
Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:
  - a) Pagaremos un máximo de \$250 por Plan para reparar una obstrucción causada por raíces, o bien para retirar inodoros u otro acceso para reparar una obstrucción, incluido el costo de instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.  
No cubierto: Líneas caídas o rotas ubicadas fuera de los cimientos principales; excavación.
  - b) Pagaremos hasta \$1,000 por Plan para realizar las modificaciones necesarias (incluyendo las violaciones del código).
  - c) Como parte de un servicio cubierto, y si fuese necesario, pagaremos un máximo de \$500 por Plan para la reparación/reemplazo de ventilas y conductos de humo.
  - d) Aumentaremos el límite del Plan Estándar durante el plazo de vigencia del plan de \$1,000 a \$2,500 en total para la reparación/reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado de diesel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, geotérmicos, refrigerados por agua y con fuente de agua.

# Cobertura opcional para el comprador de la vivienda



Equipo para piscina/jacuzzi♦ ..... \$145

Equipo para agua salada:  
Tarjeta de circuito y pila♦ ..... \$175

Solo disponible con cobertura de equipos para piscina/jacuzzi

Piezas y componentes de funcionamiento accesibles y que no sean subterráneos del sistema de calefacción y filtración, incluyendo calentador, motor, filtro, medidor de tiempo del filtro, rejilla de filtro de diatomeas, bomba, empaques, soplador, medidor de tiempo, válvula de retroflujo/descarga/antirretorno, motor y bomba de la barredora de la piscina, tuberías de agua y cableado que no sean subterráneos. **Con la compra de la opción correspondiente: tarjeta de circuito y pila para agua salada.**

No cubierto: Panel e interruptores de control remoto; interruptores de aire; equipos y materiales de control de la química del agua (cloradores); medios desechables de filtración (arena, tierra de diatomeas, cartuchos de filtro, etc.); rayador; bomba calorífica; motor del actuador de la válvula; sal; tarjeta de circuito para agua salada; pila para agua salada; equipo de limpieza, incluyendo cabezales de eyección, válvulas turbo, rastreadores y similares.

Componentes solares para  
piscina y/o jacuzzi♦ ..... \$250

Solo disponible con cobertura de equipos para piscina/jacuzzi

Equipo de sistema solar de agua caliente♦ ..... \$250

Todas las piezas que no sean subterráneas, incluyendo bomba, válvulas, paneles solares, controlador y tanque.

No cubierto: aislamiento térmico en las tuberías; abrazaderas de montaje; sistemas solares pasivos de calefacción y enfriamiento.

Reparación limitada de goteras en el techo.... \$100

La reparación de goteras específicas que se presenten en el techo ubicado sobre el área habitada de la vivienda principal (excluida la cochera), siempre y cuando las goteras sean el resultado de la lluvia y/o del desgaste y deterioro normales, y el techo fuera impermeable y estuviera en buenas condiciones en la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

No cubierto: Canales de desagüe; líneas de drenaje; tapajuntas; tragaluces; techos de patio; aberturas para drenaje; vidrios; metal laminado; instalaciones montadas en el techo; goteras que ocurran en una terraza o balcón cuando dicha terraza o balcón sirva como techo de una estructura inferior; goteras que resulten o sean ocasionadas por instalaciones montadas sobre el techo; construcción o reparaciones incorrectas; tejas o baldosas rotas o faltantes; daños ocasionados por personas al caminar o pararse sobre el techo; falta de mantenimiento normal al techo y los canales de desagüe; instalación incorrecta; goteras presentes antes de la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

**AVISO:** Debe presentarse una gotera real durante el período de cobertura para que dicha cobertura sea aplicable según lo dispuesto por este Plan.

## LÍMITES DEL PLAN DE COBERTURA OPCIONAL PARA EL COMPRADOR

(Con la compra de la opción correspondiente):

Todos los Planes de Garantía para el Hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites.

El acceso, diagnóstico, reparación y/o reemplazo de los artículos siguientes se limita del modo siguiente:	Límite monetario según plazo del Plan de cobertura opcional:
Tarjeta de circuito y pila para agua salada .....	\$ 1,500
Componentes solares para spa y/o piscina .....	\$ 1,000
Equipo de sistema solar de agua caliente .....	\$ 1,000
Reparación limitada de goteras en el techo .....	\$ 1,000
Refrigerador de cocina .....	\$ 2,500
Unidades de refrigeración adicionales (en total) .....	\$ 1,000
Descalcificador de agua/sistema de filtración de OI (ósmosis inversa) .....	\$ 500
Bomba para pozo y/o bomba elevadora de presión .....	\$ 1,500
Ampliación de límite para fuga en losas/cobertura de fuga en tuberías externas (en total) .....	\$ 2,000
Sistema séptico/Bomba de eliminación de aguas cloacales .....	\$ 500

♦ Los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda estarán cubiertos.

Debido a las diferencias que hay entre las viviendas, la Cobertura Opcional señalada en esta sección está disponible para cumplir las necesidades de su vivienda en particular. La Cobertura Opcional puede añadirse en cualquier momento antes del cierre de la venta y hasta 30 días después del cierre de la venta. Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces, no se podrá añadir la Cobertura Opcional después del pago inicial de la cuota del Plan. La Cobertura Opcional no seleccionada podría no estar disponible en el momento de la renovación. Las exclusiones universales y las limitaciones generales de responsabilidad se indican en la Página 8.

## Lavadora/secadora (por juego) .....\$ 75

Todos los componentes que afecten la operación de lavado o secado de la unidad, incluyendo bandas, bomba, motor, tina, medidor de tiempo, tambor, termostato, transmisión, elemento calentador, teclado del tablero de control.

No cubierto: Mini recipientes plásticos; ventilas; filtro; colectores de pelusa; unidades integrales de lavadora/secadora; dispensador de jabón.

## Refrigerador de cocina Ubicado en la cocina .....\$ 50

Cobertura para una unidad independiente o incorporada (con compresor único o doble) y equipo de fabricación de hielo.

## Unidades de refrigeración adicionales *¡Nuevo!* \$ 35

Solo disponible con la opción del refrigerador de cocina.

Ofrece cobertura de hasta cuatro sistemas de refrigeración adicionales, tales como:

Refrigerador adicional, refrigerador pequeño, enfriador de vino, congelador independiente y equipo de fabricación de hielo independiente. El equipo de fabricación de hielo independiente incluye la cobertura del equipo de fabricación de hielo, triturador de hielo, surtidor de bebidas y equipo respectivo.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

**AVISO:** La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos solamente con la opción del refrigerador de cocina, siempre y cuando haya piezas disponibles. Si no hay piezas disponibles, nuestra obligación queda limitada a dinero en efectivo en lugar de la reparación.

No cubierto: Equipo de fabricación de hielo; triturador de hielo; surtidor de bebidas y su equipo respectivo; filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedios; bodegas; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades integrales de refrigerador/horno; componentes desmontables que no afectan la función principal.

No cubierto - en todo tipo de aparato doméstico: componentes desmontables; canastas; cubetas; cuadrantes; perillas; manijas; vidrio de las puertas; luces; enchufes para luces; interruptores de luz; recipientes; bandejas; rodillos; anaqueles; estantes; guías de deslizamiento; recubrimientos interiores; equipos de acabado; ventilas; conductos de humo; cajones.

## Fuente ornamental *¡Nuevo!* Cobertura de motor/bomba\* (por fuente).....\$ 50

Componentes del motor y la bomba. Los motores/bombas múltiples contenidos dentro de cada fuente estarán cubiertos.

No cubierto: Tuberías de agua; líneas o controles eléctricos; filtros; medios de filtro y cartuchos.

## Descalcificador de agua / *¡Nuevo!* sistema de filtración por ósmosis inversa\*.....\$ 50

Descalcificador de agua/sistema de ósmosis inversa (para agua potable) y su equipo respectivo.

No cubierto: Unidades arrendadas o alquiladas; y todos los componentes y sistemas de tratamiento, purificación, control de olores y filtración de hierro; pozos secos de descarga; reemplazo de lecho de resina; sal; reemplazo de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros; membranas de reemplazo; sistemas de purificación de agua; sistema de filtración de ósmosis inversa para piscina/jacuzzi.

## Bomba para pozo\* .....\$100

## Bomba elevadora de presión\* .....\$ 50

Bomba utilizada solo para la vivienda principal. Solo para uso doméstico. Una bomba para pozo/ bomba elevadora de presión por Plan.

No cubierto: Cajas de control; interruptores de presión; capacitores o relés; costo de localizar la bomba.

## Ampliación del límite para fuga en losas/ *¡Nuevo!* cobertura de fuga en tuberías externas\* .....\$100

NO DISPONIBLES PARA CONDOMINIOS NI EDIFICIOS DE UNIDADES MÚLTIPLES.

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

- Aumentaremos el límite del Plan Estándar por Plazo de Vigencia del Plan en \$1,000 para la reparación/reemplazo de fugas en tuberías de plomería en líneas de agua, drenaje o gas situadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto que se encuentren en el interior de los cimientos principales de la casa y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura).
- Le daremos cobertura de hasta \$1,000 para fugas de tuberías rodeadas de concreto o subterráneas localizadas fuera de los cimientos de la estructura cubierta, incluyendo líneas de agua, gas y drenaje que brinden servicio al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros.
- Repararemos o reemplazaremos llaves curvas de mangueras exteriores y válvulas de cierre principal.

No cubierto: Grifos; sistemas de irrigación; tuberías de piscinas; caños de desagüe; líneas de drenaje de jardinería; daños causados por raíces.

## Bombeo de tanques sépticos Sistemas sépticos, incluyendo bomba de eliminación de aguas cloacales\* ....\$ 75

NO DISPONIBLES EN LOS PLANES DE CONSTRUCCIÓN NUEVA

### Bombeo de tanques sépticos:

Si la obstrucción es debida a una acumulación en el tanque séptico, bombearemos el tanque séptico (y eliminaremos los desechos) en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

### Sistema séptico/Bomba de eliminación de aguas cloacales:

Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba trituradora, bomba de eliminación de aguas cloacales, tanque séptico y tubería desde la casa hasta el tanque.

No cubierto: Pozos de filtración; obstrucciones o daños causados por raíces; el costo de localizar el tanque; tratamientos químicos; campos de baldosas y lechos de filtración; tuberías de filtración; tuberías laterales; capacidad insuficiente; sensores/interruptores de nivel; paneles de control; líneas eléctricas asociadas.

# Cuando Nos Necesite



Cuando un sistema de la vivienda o aparato doméstico se avería inesperadamente, la situación puede ser muy inconveniente. Cuando necesite nuestro servicio, aquí estamos para darle una mano y tranquilidad. Dedique por favor unos minutos para familiarizarse con el Plan y téngalo a mano, ya que le ahorrará tiempo y dinero. Este documento explica todos los términos y condiciones de la cobertura, con secciones claramente definidas para que el Plan se comprenda fácilmente y sea sencillo de usar. Si tiene alguna pregunta sobre la cobertura, visite [www.orhp.com](http://www.orhp.com) o póngase en contacto directamente con nosotros llamando al **1-800-972-5985**.

**Revise "DETALLADAMENTE TODAS LAS SECCIONES DE LA COBERTURA"** para asegurarse de que su problema con el servicio esté cubierto por el Plan. De acuerdo a los términos y condiciones del Plan, repararemos o reemplazaremos los sistemas y aparatos domésticos mencionados como cubiertos y excluirémos todos los demás. La cobertura está sujeta a limitaciones.

Daremos servicio a los sistemas o aparatos domésticos cubiertos que no funcionen correctamente y sean reportados durante el plazo de vigencia del Plan que:

- A)** Estén instalados en concepto de diagnóstico y ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera (dentro de los muros de la estructura que soportan la carga). Los sistemas y aparatos domésticos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda (incluidos el porche, patio, etc.) no están cubiertos, excepto los artículos cubiertos que están marcados con ♦,
- B)** Se instalaron correctamente y funcionaban adecuadamente en la fecha de inicio del Plan, y
- C)** Han dejado de operar debido al desgaste y uso normales, óxido, corrosión y acumulación de sustancias químicas o sedimentos después de la fecha de vigencia de la cobertura. Las condiciones preexistentes no están cubiertas.

La cobertura podría aplicarse a las fallas de funcionamiento existentes el día de la fecha de inicio de la Cobertura para el Comprador de la Vivienda si, en esa fecha, dicha falla era indetectable y no hubiera podido ser detectada mediante una inspección visual y una prueba mecánica sencilla. La inspección visual del artículo cubierto verifica que parece estar estructuralmente íntegro y no presenta daños o piezas faltantes que indicarían su inoperatividad. Una sencilla prueba mecánica consiste en encender y apagar la unidad para verificar que su funcionamiento no presente sonidos irregulares, humo u otros elementos anormales.

**Para obtener servicio: Haga solicitudes de servicio accediendo a [www.orhp.com](http://www.orhp.com) o llámonos al 1-800-972-5985**

- ✓ Aceptamos solicitudes de servicio las 24 horas al día, 365 días al año.
- ✓ Es necesario que usted se comunique con nosotros a fin de que tengamos la oportunidad de elegir a un Proveedor de Servicios.
- ✓ No le reembolsaremos los gastos que se desprendan de servicios realizados sin contar con nuestra autorización previa.

Cuando solicite un servicio, nos comunicaremos con un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** (Proveedor de Servicios) que se pondrá directamente en contacto con usted para programar una cita conveniente durante horas hábiles normales. En circunstancias normales, daremos inicio a nuestro servicio en un plazo de 48 horas. Durante el proceso del servicio, lo instamos a que tome medidas razonables para evitar que se produzcan daños secundarios (p. ej., desconectar el suministro de agua a la vivienda en caso de una fuga importante).

En casos de **EMERGENCIA**, haremos esfuerzos razonables para acelerar el servicio, incluyendo dar inicio al mismo en un plazo de 24 horas. Una emergencia se define como un problema con el servicio que resulte en 1) Falta de electricidad, gas, agua o imposibilidad de usar los inodoros en toda la vivienda; 2) Una condición que ponga de inmediato en peligro la salud y la seguridad; 3) Una condición que interfiera con la atención médica que estén recibiendo sus ocupantes; y/o 4) Una falla de funcionamiento en el sistema que esté causando daños constantes en la vivienda. Queda a nuestra discreción la consideración de otras condiciones como emergencias. Si solicita servicios que no sean de emergencia fuera de las horas hábiles normales, usted será responsable de los cargos adicionales, incluyendo las horas extra.

**Residentes de Nevada:** Si la emergencia deja la vivienda inhabitable debido a defectos que ponen en peligro la salud o la seguridad, las reparaciones se realizarán en un plazo de tres días naturales, o le entregaremos a usted un informe de situación indicando las fechas en que se harán las reparaciones.

Si tiene dificultades durante el tiempo que dure nuestro servicio, puede ponerse en contacto con el Proveedor de Servicios o directamente con nosotros para solicitar ayuda.

Usted es responsable de pagar una **CUOTA DE SERVICIO de ACTIVIDAD COMERCIAL** (TCF) cuando el Proveedor de Servicios llegue a su vivienda. La TCF (o el costo real del servicio, lo que sea menor) es pagadera por cada solicitud de servicio despachada por actividad comercial (plomaría, electricidad, aparatos domésticos, calefacción/aire acondicionado, etc.). Los trabajos de servicio tienen una garantía de 30 días. La TCF es pagadera independientemente de que el servicio esté cubierto o se rechace. Básicamente, cuando incurrimos en un costo de servicio, usted es responsable de pagar una TCF. Es posible que tenga que pagar una TCF si usted no está presente cuando el técnico acude a su vivienda a la hora programada, si usted cancela su solicitud una vez que el Proveedor de Servicios está en camino a su vivienda o si usted solicita una segunda opinión del diagnóstico dado por el Proveedor de Servicios. Usted será responsable de todo cargo en que se haya incurrido por tareas de cobranza, si fuera necesario.

Para asegurarse de que usted recibe un servicio de confianza e imparcial, hemos creado una amplia red de **PROVEEDORES DE SERVICIOS** que proporcionan servicios a los Titulares de nuestro Plan cobrando tarifas justas y razonables. Sin embargo, nuestra red no incluye todas las actividades comerciales en todas las ciudades de toda la nación. Por este motivo, es posible que le autoricemos a usted para que se ponga en contacto con algún Contratista Independiente de Fuera de la Red para que le ofrezca sus servicios.

Cuando le pidamos o le autoricemos a que contacte a algún **CONTRATISTA INDEPENDIENTE DE FUERA DE LA RED** para realizar un diagnóstico y/o servicio: 1) Recomendamos que el Contratista esté calificado y asegurado, y que le cobre a usted tarifas justas y razonables por las partes y el servicio. 2) Cuando el técnico se encuentre en la vivienda, y antes de que haya realizado cualquier servicio, usted deberá llamar a nuestro Departamento de Autorización para informarnos del diagnóstico realizado por el técnico y la cantidad que le cobrará por los servicios. 3) Le daremos un Número de Autorización para los servicios cubiertos y la cantidad que hayamos autorizado. Si usted no se pone en contacto con nosotros del modo indicado, podremos denegar la cobertura. 4) Cuando se completen los servicios autorizados, el Contratista deberá entregarle a usted una factura detallada de los cargos autorizados. 5) Para recibir el reembolso, usted deberá enviarnos la factura detallada incluyendo el Número de Autorización que le suministramos. 6) Tendrá que pagar una Cuota de Servicio por actividad comercial, que se deducirá de todo reembolso que se le haga. 7) Se espera de usted que pague directamente al Contratista Independiente de Fuera de la Red por los servicios dados y a continuación enviarnos la factura para recibir el correspondiente reembolso. Aceptamos facturas enviadas por fax (1-877-445-6999), por correo (P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583-0917) o por correo electrónico: [easyas123@orhp.com](mailto:easyas123@orhp.com).

Tenemos el derecho exclusivo de determinar si un sistema, aparato doméstico o componente cubierto será reparado o reemplazado. Nos reservamos el derecho de obtener una segunda opinión (y nosotros incurriremos con los gastos correspondientes a ésta). Nosotros no somos responsables del trabajo realizado no cubierto o por costos no cubiertos.

Nos reservamos el derecho de ofrecer **DINERO EN EFECTIVO EN LUGAR** de la reparación o reemplazo por una cantidad igual a nuestro costo real. Dicho pago se establecerá en base a las tarifas que hayamos negociado con nuestro Proveedor de Servicios y/o red de Proveedores, que podrían ser inferiores a las de las tiendas minoristas. No somos responsables del trabajo realizado en cuanto usted acepte dinero en efectivo en lugar de servicio.

Si le suministramos un reembolso o dinero en efectivo en lugar de servicio, el tiempo normal para dicho trámite, desde la fecha de recepción de la factura o su confirmación para la emisión de un cheque, es de aproximadamente dos semanas.



# Limitaciones de Responsabilidad Civil

Es importante que usted comprenda la cobertura del Plan y sus limitaciones, ya que ello puede afectar la cobertura que se ofrecerá por todo servicio solicitado.

Un Plan de Garantía para el Hogar tiene por finalidad ofrecer una protección de calidad contra el alto costo de las reparaciones en el hogar. Su finalidad es limitar los costos de bolsillo del Titular del Plan por los servicios cubiertos. La cobertura no incluye todo; puede haber situaciones en que usted será responsable del pago de costos adicionales de partes o servicios no cubiertos por el Plan. En estas situaciones, colaboraremos con usted para determinar qué es lo más adecuado para minimizar razonablemente sus costos de bolsillo.

## 1. Limitaciones Generales. El Plan no cubre:

- A. La reparación, reemplazo o mejoras de sistemas o aparatos domésticos que se requieran como resultado de:
  - 1. Una falla de funcionamiento debida a un componente o equipo faltante;
  - 2. Una falla de funcionamiento debida a falta de capacidad del sistema o aparato doméstico existente;
  - 3. Una falla de funcionamiento debida a un sistema o aparato doméstico con componentes incompatibles en relación con su capacidad o eficiencia\*;
  - 4. Todo reglamento u ordenanza federal, estatal o local; reglamentos de los servicios públicos; código de edificación o planificación urbana.
- B. Mantenimiento y limpieza de rutina.
- C. Daños causados por personas, plagas o mascotas.
- D. Componentes faltantes.
- E. Reparación/instalación/modificación inadecuada del artículo cubierto.\*
- F. Costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía existente del fabricante o distribuidor, u otra garantía.
- G. Reparación, reemplazo, instalación o modificación de cualquier sistema o componente cubierto para el que el fabricante haya emitido una advertencia, retiro del mercado u otro defecto de diseño o determinación de imperfección.
- H. Defectos cosméticos que no afecten el funcionamiento de la unidad.
- I. Sistemas y componentes solares, incluidos los tanques de recolección. (Ver la cobertura de Opción Solar).
- J. Sistemas electrónicos, computarizados, neumáticos, de energía o de manejo manual.
- K. Sistemas o aparatos domésticos clasificados por el fabricante como comerciales, o equipos comerciales modificados para uso doméstico.
- L. Electrólisis.
- M. Tuberías exteriores o subterráneas y componentes de bombas caloríficas geotérmicas y de fuente de agua, incluyendo bombas para pozos y equipos relacionados.
- N. Dimensiones, colores (incluido acero inoxidable) o marcas equivalentes. Somos responsables de suministrar solamente la instalación de equipos comparables en cuanto a sus características (que afecten la operación del sistema o aparato doméstico), capacidad y eficacia.

## 2. Permisos y otras cuotas:

- A. Usted podría ser responsable del pago de cuotas adicionales no cubiertas de acuerdo con los términos y condiciones del Plan. Estas cuotas pueden incluir, entre otras:
  - 1. El costo de los permisos y las actualizaciones del código.\*
  - 2. El costo de la remoción de componentes, sistemas y aparatos domésticos que hayan sido reemplazados bajo los términos de la cobertura.\*
  - 3. El costo de las grúas\* y otros equipos de elevación de cargas.
  - 4. El costo asociado con las obras de construcción, carpintería o alguna otra modificación necesaria por la instalación del equipo, sea el mismo o uno diferente.\*\*
  - 5. Reubicación del equipo.\*\*
  - 6. Costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.\*

\*Con Ultimate Protection es posible disponer de cobertura adicional.

\*\*Con Platinum Protection es posible disponer de cobertura adicional.

## 3. Acceso:

- A. Cuando se realice un servicio cubierto de calefacción y plomería, se proporcionará acceso a través de muros techos y pisos sin obstrucción exclusivamente. En ese caso, dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo (concreto, barro, cableado, muros de tablarroca y cinta).
- B. No pagaremos la restauración de ningún recubrimiento de las paredes o los pisos, mostradores, azulejos, pintura, o cosas similares.
- C. No somos responsables de obtener o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto en lo indicado arriba o en los Límites del Plan de Cobertura.
- D. No pagaremos cargos adicionales por retirar o instalar sistemas, aparatos domésticos o equipo no relacionado a fin de realizar una reparación cubierta.

## 4. Exclusiones Generales:

- A. Este Plan no cubre los servicios que sean requeridos como resultado de:
  - 1. Accidentes; daños causados por el agua; falla debida a sobrecarga; o daños o defectos estructurales.
  - 2. Relámpagos; lodo; terremoto; incendio; inundación; congelación; movimiento de tierra; tormentas; o actos de la naturaleza.
- B. Salvo donde se indique, no pagaremos ninguna actualización; componentes; o equipos requeridos debido a incompatibilidad del equipo existente con el sistema; aparato; o componente de reemplazo; o con nuevos tipos de sustancias químicas o materiales utilizados para hacer funcionar el equipo de reemplazo. Esto incluye, sin limitación, diferencias en la tecnología; requisitos de refrigerantes; o la eficacia, según lo dispuesto por los gobiernos federal, estatal o local. Si se requiere llevar a cabo actualizaciones, no podremos realizar el servicio hasta que usted finalice las obras correctivas. Si se incurre en gastos adicionales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales.
- C. Nos reservamos el derecho de reparar sistemas y aparatos domésticos con piezas no originales del fabricante, incluidas piezas reconstruidas o reacondicionadas.
- D. No pagaremos, ni seremos responsables, de pérdidas o daños indirectos o secundarios; pérdida o daños personales o materiales; o lesiones corporales de ningún tipo.
- E. No somos responsables de las negligencias o retrasos del Contratista; ni de que no suministre el servicio, reparación o reemplazo. Tampoco somos responsables de ningún retraso en el servicio ni de que no lo suministre debido a condiciones más allá de nuestro control, como retrasos en la llegada de piezas o dificultades de mano de obra.
- F. No pagaremos por la descomposición de alimentos; pérdida de ingresos; facturas de servicios públicos; ni gastos cotidianos.
- G. No somos responsables de realizar servicios que involucren ofrecer la eliminación o remediación de materiales peligrosos, contaminantes o tóxicos — ni proporcionaremos su eliminación ni remediación para ellos — como, entre otros: asbesto; moho; derrames de aguas residuales; o pintura con plomo.
- H. No pagaremos, ni somos responsables, de ninguna reclamación originada por cualquier organismo patógeno como: bacterias; levadura; moho; virus; podredumbre u hongos; moho y sus esporas; micotoxinas; u otros productos metabólicos. No somos, bajo ninguna circunstancia, responsables de:
  - 1. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de dichas sustancias;
  - 2. Los daños resultantes de dichas sustancias, aún cuando sean ocasionados por o estén relacionados con el mal funcionamiento cubierto;
  - 3. Los daños resultantes de dichas sustancias, sin importar cuál sea el evento o causa que haya contribuido a los daños o lesiones.

# Puntos que debe conocer

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones de cobertura que se resumen en este documento, y estará contenida en el Contrato del Plan que será enviado por correo al Comprador de la Vivienda cuando hayamos recibido la cuota del Plan.

**Por favor consulte la cláusula de Cancelación y Arbitraje a continuación.**



**Fechas del Plan:** La Vigencia de su Plan (cuando entra en vigor y vence) se indicará en la Declaración de la Cobertura, que se le enviará por correo en cuanto recibamos el pago.

**La cobertura** está disponible para:

- ✓ Los vendedores y/o compradores de viviendas unifamiliares, condominios, viviendas adosadas y casas móviles de menos de 5,000 pies cuadrados.
- ✓ Se dispone de cobertura para el comprador de vivienda para viviendas recién construidas, viviendas de más de 5,000 pies cuadrados, propiedades en venta por parte del propietario y viviendas multifamiliares. Sírvase llamar para solicitar una cotización sobre las tarifas, fechas de entrada en vigor o cobertura, etc. La cobertura para viviendas de 5,000 pies cuadrados en adelante requiere cuotas del Plan adicionales. No se dispone de cobertura para viviendas de más de 10,000 pies cuadrados. En lo que respecta a cualquier otro tipo de viviendas, por favor llámenos para pedir una cotización.

Esta cobertura se aplica únicamente a **propiedades de uso residencial**. No cubre propiedades comerciales ni viviendas destinadas a usos comerciales, como: residencias de ancianos/atención médica, asociaciones estudiantiles o guarderías.

Si este Plan es para un dúplex, tríplex o cuádruplex, todas las unidades que conforman la vivienda deberán estar cubiertas por un Plan de ORHP para que la cobertura aplicable se pueda aplicar a los sistemas y aparatos domésticos compartidos. Para el costo de la Cobertura Opcional, multiplique el costo de la opción por el número de unidades (p. ej., descalcificador de agua por tríplex = 3 x \$50 = \$150) y añádalo a la Cuota del Plan de la Cobertura Estándar. Se excluyen áreas e instalaciones de uso común.

**La Cobertura para el comprador de vivienda** tiene la duración del plazo indicado en la Declaración de la Cobertura. Para el plazo de un año, la cobertura por lo general entra en vigor al cerrarse la venta. La fecha de entrada en vigor y el plazo de su Plan pueden variar. **La cuota del Plan debe ser recibida dentro de un período de 14 días a partir de la fecha de cierre de la venta.** Si usted toma posesión de la propiedad antes del cierre de la venta (u obtiene la posesión por medio de contrato de arrendamiento o alquiler), la cuota del Plan será pagadera de inmediato y la cobertura se iniciará en la fecha en que ORHP reciba la cuota del Plan. Ofrecemos un período de gracia de 30 días desde el cierre de la venta durante el que usted podrá añadir la Cobertura Opcional. Usted deberá solicitar y pagar la Cobertura Opcional dentro del período de gracia de 30 días o se supondrá de manera concluyente que no desea añadir la Cobertura Opcional adicional. Al recibirse la cuota del Plan adicional, se emitirá una Declaración de la Cobertura actualizada para confirmar la cobertura provista. La Cobertura Opcional no seleccionada podría no estar disponible en el momento de la renovación.

**Cobertura para el vendedor de vivienda** (para el período de listado/plica): Se dispone de cobertura para vendedores de viviendas unifamiliares, condominios, viviendas adosadas y casas móviles de menos de 5,000 pies cuadrados. No se dispone de cobertura para el vendedor de una vivienda de 5,000 pies cuadrados en adelante, para propiedades en venta por parte del propietario y viviendas multifamiliares. **La cobertura del vendedor solo está disponible en combinación con la compra de cobertura para el comprador de la vivienda.** La cobertura entra en vigencia el día que la solicitud es recibida por nosotros, y continúa hasta el vencimiento del período inicial de listado (hasta 180 días), hasta el cierre de la venta, o hasta la conclusión del período de listado, según lo que ocurra primero. En caso de que el cierre de la venta no tuviera lugar dentro del período de 180 días, podremos, a discreción exclusiva nuestra, extender el período de la cobertura para el vendedor. Las condiciones preexistentes no tienen cobertura para el vendedor de la vivienda.

**Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces:** Los planes se compran normalmente como parte de una transacción de bienes raíces. Si usted no participa en una transacción de reventa, las cuotas, plazos o cobertura del Plan podrían variar dependiendo del tipo y tamaño de su vivienda. Por favor llame para solicitar una cotización. **La cobertura entrará en vigor a los 30 días siguientes a la recepción del pago.** La fecha de entrada en vigor se confirmará en la Declaración de la Cobertura. La Cobertura Opcional no se podrá añadir después del pago inicial de la cuota del Plan.

**Renovaciones:** El Plan será renovado a discreción exclusiva nuestra. Si su Plan es apto para ser renovado, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de renovación del Plan aproximadamente 60 días antes del vencimiento de la cobertura. Para evitar que haya interrupción en la cobertura, asegúrese de que recibamos el pago antes del vencimiento del Plan. Las cuotas del Plan podrán aumentar en el momento de la renovación.

**Renovación del Plan de los Clientes:** Si usted ha seleccionado previamente la opción de pago mensual y decidimos renovar su Plan, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de la renovación del Plan aproximadamente 60 días antes del vencimiento de la cobertura. Renovaremos automáticamente su Plan para un año más de cobertura a menos que usted nos notifique por escrito lo contrario antes del vencimiento del Plan. Su primer pago del próximo Plazo de Vigencia del Plan se considerará su autorización y aceptación de un año más del Plan.

**Transferencia por parte del titular del Plan:** Este plan es transferible a un nuevo propietario. En tal caso, sírvase notificarnoslo.

**Cancelación:** Este Plan no se puede cancelar, salvo por 1) impago de las cuotas; 2) fraude o declaraciones falsas de hechos sustanciales para este Plan; 3) bajo acuerdo mutuo entre usted y ORHP; o 4) si usted daña o amenaza la seguridad o el bienestar de ORHP, cualquier empleado de ORHP, un Proveedor de Servicios o cualquier propiedad de ORHP o del Proveedor de Servicios. Si el Plan es cancelado, usted tendrá derecho a recibir un reembolso proporcional de las cuotas que haya pagado del Plan correspondientes al plazo no vencido menos los costos de servicio y cualesquiera cargos no pagados y una cuota de tramitación de \$50.

**Residentes de Nevada:** Usted puede cancelar y recibir un reembolso completo sin multa alguna dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la fecha de inicio de vigencia del Plan, siempre y cuando no se haya presentado ninguna reclamación. Se añadirá una multa del 10% del precio de compra a todo reembolso que no sea pagado dentro de un período de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de la solicitud de cancelación por cada período de 30 días o porción de ese período durante el que el reembolso no sea pagado. Si usted cancela el Plan después del período indicado anteriormente o después de presentar una reclamación, tendrá derecho a recibir un reembolso proporcional de las cuotas del Plan correspondientes al plazo no vencido, menos cualquier saldo pendiente que pueda existir en la cuenta y menos un cargo administrativo de \$50 incurrido por nosotros. El derecho del Titular del Plan de cancelar el Plan de conformidad con esta sección se aplica solo al comprador original del Plan.

Este Plan no puede ser cancelado **por nosotros**, excepto por falta de pago de cuotas de servicio; fraude o declaraciones falsas de hechos sustanciales para la emisión de este Plan; o cuando el Plan corresponde a la cobertura durante el período de listado y no se produce el cierre de la venta; o bajo acuerdo mutuo entre usted y nosotros. Si nosotros cancelamos el Plan, será notificado 15 días antes de la cancelación. Tendrá derecho a recibir un reembolso proporcional de las cuotas del Plan correspondientes al plazo no vencido.

**Arbitraje:** Todas las disputas o reclamaciones entre las partes que surjan del contrato o de la relación de las partes serán resueltas mediante arbitraje definitivo y vinculante que tendrá lugar en el condado correspondiente a la dirección del cliente; con la salvedad, sin embargo, de que si la reclamación es de \$10,000 o inferior, cualquiera de las partes podrá interponer una acción ante el tribunal de reclamos menores si el foro tiene un procedimiento de ese tipo y si el monto se encuadra en los límites de competencia del tribunal. Al celebrar el presente Acuerdo, las partes reconocen que están renunciando al derecho a contar con un juicio con jurado y al derecho a participar en cualquier acción de clase, acción colectiva, u otra acción representativa o consolidada, incluyendo cualquier procedimiento de arbitraje de clase o arbitraje consolidado.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje en conformidad con sus normas de conflictos de consumidores, o por cualquier otro servicio y procedimiento de arbitraje mutuamente acordados. La Compañía se compromete a reembolsar al cliente los cargos de presentación, a menos que el árbitro determine que la reclamación carece de sustento.

Para las reclamaciones de \$10,000 o inferiores, el cliente tiene el derecho exclusivo a elegir si el árbitro llevará a cabo una audiencia en persona, una audiencia telefónica o un arbitraje de "escritorio", en el cual el arbitraje se lleva a cabo únicamente sobre la base de los documentos presentados al árbitro.

Las partes convienen expresamente en que este Acuerdo y esta cláusula de arbitraje involucran e interesan al comercio interestatal y están regidos por las disposiciones de la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C., Sección 1 y subsiguientes), con la exclusión de cualquier ley, ordenanza o norma judicial estatal o local que sea distinta o incongruente.

**Seleccione el Plan de Cobertura** (elija una opción)

La cobertura corresponde a viviendas con superficie inferior a 5,000 pies cuadrados. • Para viviendas de más de 5,000 pies cuadrados, llame para solicitar una cotización.

**Cobertura Estándar para el comprador de la vivienda**  
(Incluye cobertura estándar para el vendedor de la vivienda)

- Vivienda unifamiliar \$ 360 \_\_\_\_\_
- Condominio, vivienda adosada y casa móvil \$ 315 \_\_\_\_\_

**Ultimate Protection para el comprador de la vivienda**  
(Incluye cobertura estándar para el vendedor de la vivienda)

- Vivienda unifamiliar \$ 460 \_\_\_\_\_
- Condominio/vivienda adosada/casa móvil \$ 440 \_\_\_\_\_

 **Platinum Protection para el comprador de la vivienda**  
(Incluye cobertura estándar para el vendedor de la vivienda) \$ 560 \_\_\_\_\_

- Construcción nueva (años 1 a 4 ó 2 a 5)** \$ 595 \_\_\_\_\_
- Con Ultimate Protection (años 1 a 4 ó 2 a 5)** \$ 665 \_\_\_\_\_

**Viviendas múltiples**

- Dúplex-\$575  Tríplex-\$700  Cuádruplex-\$850  
(solo para el Comprador) \_\_\_\_\_

**Viviendas múltiples con Ultimate Protection**

- Dúplex-\$700  Tríplex-\$850  Cuádruplex-\$1,050  
(solo para el Comprador) \_\_\_\_\_

Para el costo de la Cobertura Opcional para edificios de varias unidades, multiplique el costo de la opción por el número de unidades (p. ej., descalcificador de agua por tríplex = 3 x \$50 = \$150)

**Seleccione las Opciones del Vendedor**

- Cobertura opcional de HVAC (por sus siglas en inglés) para el vendedor \$ 60 \_\_\_\_\_

**Seleccione las Opciones del Comprador**

- Equipo para piscina/jacuzzi (No se aplica cargo adicional si son equipos separados) \$ 145 \_\_\_\_\_
- Tarjeta de circuito y pila para agua salada (Solo disponible con cobertura de equipos para piscina/jacuzzi) \$ 175 \_\_\_\_\_
- Componentes solares para piscina/jacuzzi (Solo disponible con cobertura de equipos para piscina/jacuzzi) \$ 250 \_\_\_\_\_
- Sistema solar de agua caliente \$ 250 \_\_\_\_\_
- Reparación limitada de goteras en el techo \$ 100 \_\_\_\_\_
- Lavadora/secadora (por juego) \$ 75 \_\_\_\_\_
- Lavadora/secadora/refrigerador de cocina \$ 110 \_\_\_\_\_
- Refrigerador de cocina \$ 50 \_\_\_\_\_
- Unidades de refrigeración adicionales (cuatro unidades en total) (Solo disponible con la opción de refrigerador de cocina) \$ 35 \_\_\_\_\_
- Fuente ornamental \$ 50 \_\_\_\_\_
- Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa \$ 50 \_\_\_\_\_
- Bomba para pozo \$ 100 \_\_\_\_\_
- Bomba elevadora de presión \$ 50 \_\_\_\_\_
- Ampliación de límite para fuga en losas/cobertura de fuga en tuberías externas \$ 100 \_\_\_\_\_
- Bombeo de tanques sépticos/Sistema séptico/Bomba de eliminación de aguas cloacales \$ 75 \_\_\_\_\_

**COSTO TOTAL** (pagadero al cierre de la venta) \$ \_\_\_\_\_**\$60 Cuota de servicio****Propiedad cubierta**

Calle \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

**Información del comprador/vendedor de la vivienda**

Nombre del comprador \_\_\_\_\_

Dirección postal del comprador \_\_\_\_\_

N.º de teléfono ( ) \_\_\_\_\_

Correo electrónico del comprador \_\_\_\_\_

Nombre del vendedor \_\_\_\_\_

**Agente/Información de cierre****Información del agente de inicio**  Agente del vendedor  Agente del comprador

Teléfono de la oficina principal ( ) \_\_\_\_\_

Nombre de la compañía de bienes raíces \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Agente de inicio \_\_\_\_\_

**Información del agente cooperador**

Teléfono de la oficina principal ( ) \_\_\_\_\_

Nombre de la compañía de bienes raíces \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Agente cooperador \_\_\_\_\_

**Información de la compañía de cierre**

Nombre de la compañía de cierre \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Funcionario \_\_\_\_\_

Teléfono de la oficina principal ( ) \_\_\_\_\_

Archivo N.º \_\_\_\_\_ Cierre estimado \_\_\_\_\_

**Acuse de recibo**

Deseo:

- La Cobertura como se indica.
- Rechazar los beneficios de la cobertura.
- Rechazar los beneficios de la cobertura opcional de: \_\_\_\_\_

Acuerdo no responsabilizar a la compañía de bienes raíces mencionada con anterioridad, ni al corredor ni a los agentes por la reparación/reemplazo de un sistema o aparato doméstico que hubiera estado cubierto por este Plan. El agente de bienes raíces que ofrece este Plan lo hace como un servicio para beneficiar a su cliente.

Entiendo que:

- 1) Los términos de nuestro Acuerdo y la cobertura que recibiré se registrarán por un Contrato del Plan que será enviado por correo al comprador de la vivienda al recibir la cuota del Plan.
- 2) La cobertura no incluye todo; y contiene exclusiones y limitaciones específicas.
- 3) He leído y acepto las condiciones de cancelación (Página 9).

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Arbitraje** (página 9):

Entiendo y estoy de acuerdo con la cláusula de arbitraje.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

# ¡Cobertura costeable en la que *puede confiar!*

	COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA	COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px;">Una oferta exclusiva en la industria</span>			Cobertura opcional • para el comprador exclusivamente																		
<h2>Seleccione el Plan de cobertura</h2> <p>La cobertura para el vendedor sólo disponible con la compra de cobertura para el comprador</p>	<b>Cobertura Estándar para el vendedor de la vivienda Incluye</b>	<b>Cobertura Estándar \$360</b> Condominio/vivienda adosada/casa móvil <b>\$315</b> \$60 Cuota de servicio	<b>Ultimate Protection \$460</b> Condominio/vivienda adosada/casa móvil <b>\$440</b> \$60 Cuota de servicio	<b>Platinum Protection \$560</b> \$60 Cuota de servicio	Equipo para piscina/jacuzzi (no se aplica cargo adicional si son equipos separados) <b>\$145</b> - Tarjeta de circuito y pila para agua salada (Solo disponible con cobertura de equipos para piscina/jacuzzi) <b>\$320</b> <b>\$175</b> - Componentes solares para piscina/jacuzzi (Solo disponible con cobertura de equipos para piscina/jacuzzi) <b>\$250</b> <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Nuevo!</span>																		
	<b>CUBIERTO</b>			<i>¡Su Mejor Opción!</i>	Sistema solar de agua caliente <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Nuevo!</span> <b>\$250</b> Reparación limitada de goteras en el techo <b>\$100</b> Lavadora/secadora (por juego) <b>\$ 75</b> Lavadora/secadora/refrigerador de cocina <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Combine y ahorre!</span> <b>\$110</b> Refrigerador de cocina (Ubicado en la cocina. Cobertura para una unidad autónoma o integrada, con un solo o doble compresor, y con fabricación de hielo incorporado.) <b>\$ 50</b> - Unidades de refrigeración adicionales (solo disponible con la opción de refrigerador de cocina) <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Nuevo!</span> <b>\$ 35</b> Fuente ornamental <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Nuevo!</span> <b>\$ 50</b> Descalcificador de agua / sistema de filtración por ósmosis inversa <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Nuevo!</span> <b>\$ 50</b> Bomba para pozo <b>\$100</b> Bomba elevadora de presión <b>\$ 50</b> Ampliación de límite para fuga en losas/cobertura de fuga en tuberías externas <span style="background-color: #ffc107; border-radius: 50%; padding: 2px;">¡Nuevo!</span> <b>\$100</b> Bombeo de tanques sépticos/Sistema séptico/bomba de eliminación de aguas cloacales <b>\$ 75</b>																		
	<b>Cobertura opcional de HVAC (por sus siglas en inglés) para el vendedor \$60</b>	✓	✓	✓																			
Sistema Principal de Calefacción de gas, petróleo o eléctrica	✓	✓	✓	✓																			
Aire acondicionado/enfriador	✓	✓	✓	✓																			
Ductos	✓	✓	✓	✓																			
Obstrucciones en el drenaje	✓	✓	✓	✓																			
Fugas de plomería en tuberías (incluido polibutileno)	✓	✓	✓	✓																			
Inodoros	✓	✓	✓	✓																			
Calentador de agua	✓	✓	✓	✓																			
Motor y bomba de tina de hidromasaje integrados	✓	✓	✓	✓																			
Bomba de recirculación	✓	✓	✓	✓																			
Surtidor instantáneo de agua caliente/fría	✓	✓	✓	✓																			
Triturador de basura	✓	✓	✓	✓																			
Regulador de la presión de agua	✓	✓	✓	✓																			
Bomba de sumidero	✓	✓	✓	✓																			
Sistema eléctrico	✓	✓	✓	✓																			
Ventiladores de escape, de ático, de techo e integrales	✓	✓	✓	✓																			
Abrepuestas de la cochera	✓	✓	✓	✓																			
Aspiradora central	✓	✓	✓	✓																			
Lavavajillas	✓	✓	✓	✓																			
Compactador de basura	✓	✓	✓	✓																			
Extractor de cocina	✓	✓	✓	✓																			
Horno/estufa/quemadores	✓	✓	✓	✓																			
Horno de microondas integrado	✓	✓	✓	✓																			
<b>Ultimate Protection</b>																							
Ampliaciones del plan Ultimate Protection			✓	✓																			
Restitución, recuperación y desecho de refrigerantes			✓	✓																			
Actualizaciones del código			✓	✓																			
Permisos			✓	✓																			
Servicio de desecho			✓	✓																			
Grúas			✓	✓																			
Instalación incorrecta			✓	✓																			
Sistemas incompatibles			✓	✓																			
<b>Platinum Protection</b>																							
Mayor cobertura para artículos de plomería				✓																			
Mayor cobertura para obstrucciones				✓																			
Modificación (con actualizaciones del código adicionales)				✓																			
Mayor cobertura para determinados sistemas de HVAC (por sus siglas en inglés)				✓																			
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipos adicionales del Plan exclusivamente para el comprador de la vivienda</th> <th>ESTÁNDAR</th> <th>ULTIMATE PROTECTION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Construcción nueva (años 1 a 4 ó 2 a 5)</b></td> <td><b>\$ 595</b></td> <td><b>\$ 665</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Propiedades multifamiliares</b></td> </tr> <tr> <td>Dúplex</td> <td><b>\$ 575</b></td> <td><b>\$ 700</b></td> </tr> <tr> <td>Tríplex</td> <td><b>\$ 700</b></td> <td><b>\$ 850</b></td> </tr> <tr> <td>Cuádruplex</td> <td><b>\$ 850</b></td> <td><b>\$1,050</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el costo de la Cobertura Opcional para propiedades con unidades múltiples, multiplique el costo de la opción por el número de unidades (p. ej., descalcificador de agua por tríplex = 3 x \$50 = \$150)</p> <p>Platinum Protection: No disponible para unidades múltiples o construcción nueva</p> <p><b>Para viviendas de más de 5,000 pies cuadrados o casas de huéspedes, llame para solicitar una cotización.</b></p>	Tipos adicionales del Plan exclusivamente para el comprador de la vivienda	ESTÁNDAR	ULTIMATE PROTECTION	<b>Construcción nueva (años 1 a 4 ó 2 a 5)</b>	<b>\$ 595</b>	<b>\$ 665</b>	<b>Propiedades multifamiliares</b>			Dúplex	<b>\$ 575</b>	<b>\$ 700</b>	Tríplex	<b>\$ 700</b>	<b>\$ 850</b>	Cuádruplex	<b>\$ 850</b>	<b>\$1,050</b>
Tipos adicionales del Plan exclusivamente para el comprador de la vivienda	ESTÁNDAR	ULTIMATE PROTECTION																					
<b>Construcción nueva (años 1 a 4 ó 2 a 5)</b>	<b>\$ 595</b>	<b>\$ 665</b>																					
<b>Propiedades multifamiliares</b>																							
Dúplex	<b>\$ 575</b>	<b>\$ 700</b>																					
Tríplex	<b>\$ 700</b>	<b>\$ 850</b>																					
Cuádruplex	<b>\$ 850</b>	<b>\$1,050</b>																					